



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ORDENANZA N° 81/2022

TEMA: INCORPORACIÓN DE RUBRO AL ART. N° 175 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL ORDENANZA N° 203/2021 E INCORPORACIÓN AL ART. 32 DE LA ORDENANZA 204/2021 TARIFARIA MUNICIPAL

VISTO: Visto la presentación de la Sra. Gabriela Varela, (Expte. 50/22), y

CONSIDERANDO:

Que, la misma solicita una excepción a la Ordenanza referida a los rubros comerciales (Código Tributario Municipal), a los fines de poder realizar la habilitación de su Escaparate con fines de exhibición y venta de productos regionales y artesanales.

Que, en dicho emprendimiento participan Artesanos y Manualistas y sus producciones se encuadran en los parámetros aceptados por los reglamentos de las ferias que organiza la Secretaría de Cultura y Educación Municipal.

Que, la Sra. Varela presenta en este Concejo, el aval de la Secretaría de Cultura, a los efectos de tal fin.

Que, el expediente respectivo posee despacho favorable de la comisión de Hacienda.

POR ELLO: EL HONORALE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: INCORPÓRASE al art. 175 de la Ordenanza N° 203/21 CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL; el Rubro: COMERCIO MINORISTA ESCAPARATE: Venta de Artesanías.

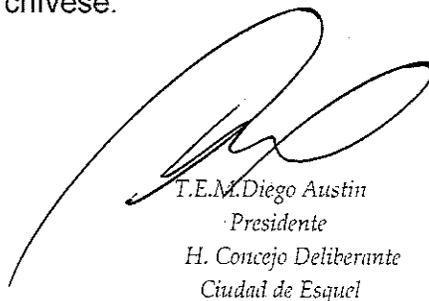
ART. 2°: INCORPÓRASE en la Ordenanza Tarifaria N° 204/2021, al Art. 32 COMERCIOS MINORISTAS: Escaparates venta de Artesanías: Alícuota 075%, mínimo mensual veinticinco (25) módulos.

ART. 3°: Solo podrán ser exhibidas las artesanías dentro de los límites del escaparate.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 24 de Junio de 2022.-


Abog. Emiliana Sartorio
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


T.E.M. Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8va Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 14/2022, registrada como Ordenanza N° 81/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 30 de junio de 2022.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel